



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CUEVA DE SOTOSCUEVA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 01/20 para el ejercicio de 2020*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2020, ha aprobado inicialmente el expediente 01/20 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Cueva de Sotoscueva para el ejercicio 2020.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Cueva de Sotoscueva, a 10 de diciembre de 2020.

El presidente,  
Fernando Ruiz Peña